I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002150

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 15 DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/5144/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/566/2015 de la Dirección Jurídica; la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento Nº 202/1986/2015, se llamó a propuesta pública el servicio denominado "**ORNAMENTACIÓN NAVIDAD CERRILLOS 2015"**, y por Decreto Exento Nº 202/2058/2015, se adjudica mencionada propuesta pública a la Empresa **Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **ORNAMENTACIÓN NAVIDAD CERRILLOS 2015,** suscrito con fecha 03 de diciembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada**, R.U.T. N°78.882.400-9, representada legalmente por don **Luis Alberto Estay Valenzuela**, R.U.T. Nº7.514.158-0, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Por medio del convenio, don **Luis Alberto Estay Valenzuela,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

1.2. El contrato regirá a partir de la firma del contrato hasta el 08 de enero del 2015.El Servicio consistirá en la Instalación de 78 Figuras Luminosas LED de diversos motivos, de dimensiones 2x1,70 mts. de 6 Figuras Luminosos LED pasacalles de diversos motivos, con dimensiones de aproximadamente 2,9x0,7mts. y finalmente un árbol de navidad de 7 mts. de altura con luces LED blancas.

1.3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $ 14.240.000.- (catorce millones doscientos cuarenta mil pesos) más IVA, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de don **Luis Alberto Estay Valenzuela** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el ITO.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002150

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

1.4. Don **Luis Alberto Estay Valenzuela** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días corridos más que la fecha de término del mismo.

1.5. **Garantías de fiel cumplimiento del contrato.** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, La Empresa hace entrega de la boleta de garantía en efectivo N°0297624 del Banco BCI, a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, de fecha 04 de diciembre de 2015, por el monto de $ 8.047.208.- (ochocientos cuarenta y siete mil doscientos ochenta pesos).

1.6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N° 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la Empresa **Luis Alberto Estay Valenzuela Limitada** son **Luis Alberto Estay Valenzuela** y **Leonardo Javier Guerrero Pizarro.**

1.7. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.O.) estará a cargo del sr Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o al funcionario que este designe para tales efectos.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.999.002 "Otros Arriendos", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/HTV/mgha

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.O.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"ORNAMENTACION NAVIDAD CERRILLOS 2015"

En Cerrillos, a 03 de diciembre de 2015, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014,, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 78.882.400-9, representada legalmente por don **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA,** chileno, empresario, Cedula Nacional de Identidad N° 7.514.158-0, con domicilio en Recabarren N° 1654, comuna de Independencia, Santiago, teléfono 56227369912/227341472, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Que, mediante decreto exento N° 202/1986/2015, se llamó a propuesta pública el servicio denominado "**ORNAMENTACIÓN NAVIDAD CERRILLOS 2015**", y por Decreto Exento N° 202/2058/2015, y en virtud de que se adjudica la mencionada propuesta pública a la empresa **LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA** doña **CINDY DEL CANTO PINO,** en la representación que inviste, viene en contratar el Servicio de **"ORNAMENTACION NAVIDAD CERRILLOS 2015"**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales,Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

TERCERO: El contrato regirá a partir de la firma del contrato hasta el 08 de enero del 2015.El Servicio consistirá en la Instalación de 78 Figuras Luminosas LED de diversos motivos, de dimensiones 2x1,70mt, de 6 Figuras Luminosos LED pasacalles de diversos motivos, con dimensiones de aproximadamente 2,9x0,7mt y finalmente un Árbol de Navidad de 7 mts de Altura con luces LED blancas.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $ 14.240.000.- (catorce millones doscientos cuarenta mil pesos) mas IVA, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de don **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el ITO

QUINTO: Don **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero

Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días corridos más que la fecha de término del mismo.

En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº 4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la Empresa **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA LIMITADA** son **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA** y **LEONARDO JAVIER GUERRERO PIZARRO**

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.O.) estará a cargo del sr Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o al funcionario que este designe para tales efectos.

SEPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA**, acredita su personería acompañando copia de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, de fecha 27 de Junio del 1996, en la Notaria Eduardo Pino Peralta ,4° Notaria de Santiago.

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS ALBERTO ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA
R.U.T 78.882.400-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
11/12/2015

JPCV